

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0509-D-FLCH-19

Lima, 14 de mayo de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 03592-FLCH-2019 relativo a la licencia sin goce de haber de la profesora LISABEL DORIS CABRERA VARGAS.

CONSIDERANDO:

Que la Mg. LISABEL DORIS CABRERA VARGAS., con código N.º 093076, Profesora Auxiliar a T.C., del Departamento Académico de Comunicación Social, comunica que solicita licencia sin goce de haber para atender asuntos particulares del 1 de agosto de 2019 al 1 de agosto de 2020

Que mediante Oficio N.º 039/FLCH-DACS/19 el director del Departamento Académico de Comunicación Social, opina favorablemente para que se le otorgue el permiso correspondiente;

Que mediante Informe N.º 026-FLCH-DA-UP-2019 el jefe de la Unidad de Personal, considera procedente la licencia solicitada;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º OTORGAR licencia sin goce de haber a la Mg. LISABEL DORIS CABRERA VARGAS, con código N.º 093076, Profesora Auxiliar a T.C., del Departamento Académico de Comunicación Social, para atender asuntos particulares del 1 de agosto de 2019 al 1 de agosto de 2020.

2.º TRANSCRIBIR la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS

DECANO

Registrese, comuniquese y archivese.

e Letras y Cie

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

/can.